



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0389-2015-UNAP

Iquitos, 25 de marzo de 2015

### VISTO:

El Oficio n.º 045-2015-VRINV-UNAP-2015, presentado el 24 de marzo de 2015, por la vicerrectora de investigación (Vrinv), sobre autorización de viaje de servidor administrativo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación (Vrinv), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, y responsable técnico del repositorio de la UNAP, asignado a la Biblioteca Central, para que participe en la reunión técnica "Repositorio nacional digital de acceso abierto", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), que se realizará el 27 de marzo de 2015, en dicha ciudad;

Que, el objetivo de la reunión antes mencionada es revisar los aspectos técnicos de la cosecha de datos de los repositorios institucionales y el alcance del reglamento de la Ley n.º 30035, Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora de investigación (Vrinv);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de marzo de 2015, de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, y responsable técnico del repositorio de la UNAP, asignado a la Biblioteca Central, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Julio Ramírez Arévalo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Julio Ramírez Arévalo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist.:VRAC,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Upd, Int,Archivo(2)  
mpc.